

**ACTA NÚMERO 166**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA** efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **CATORCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS** del día **DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN MODALIDAD "DIGITAL Y A DISTANCIA"**, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracciones I, II y III; 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 6, 7, 8, 10, 19, 20, 22, 23 y 34 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; **así como del Acuerdo de Cabildo aprobado en la Sesión Extraordinaria número 151, de fecha 17 de abril de 2020, con motivo de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).**- Preside el C. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal, con quórum integrado por: C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única; C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero; C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Segunda; C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Tercero; C. Xochitl Nathalie Arzaba Hernández, Regidora Cuarta; C. José Antonio Salazar Ríos, Regidor Quinto; C. María del Rosario Vera, Regidora Sexta; C. Ricardo Gómez Valdivia, Regidor Séptimo; C. Pablo Lara Báez, Regidor Octavo; C. Yadira Tapia Hernández, Regidora Novena; C. Juan Inocente de la Cruz Sánchez, Regidor Décimo; C. Fidel Murga Lagunes, Regidor Décimo Primero; C. Victoria Rebolledo Lagunes, Regidora Décimo Segunda; y C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez, Regidora Décimo Tercera.- Presente la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, que da fe.- Inmediatamente, procede a pasar lista de asistencia e informa que se encuentran presentes quince Ediles, por lo que procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual manera, refiere que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no hay Asuntos Generales; acto seguido, procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:-

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-** .....
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-** .....
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** .....

**4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 163 CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.- (LIC. MARÍA REBECA GONZÁLEZ SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO).- .....**

**5.- AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. CONVENIO FORTASEG/IFP-PROVER-0120/2020, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (C. MARÍA DEL ROSARIO VERA, REGIDORA SEXTA).- .....**

**6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ NO EJERCE EL DERECHO DE PREFERENCIA, POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).- .....**

**7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA REVOCAR EL ACUERDO DE CABILDO, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1988, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 163, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ESQUINA QUE FORMEN LAS CALLES DE NORTE 59 Y PASEO DEL TAMARINDO DE LA UNIDAD FOVISSSTE LA HORTALIZA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS, PARA QUE SE LE DONE UNA SUPERFICIE DE 2500.00 M2; Y EN ESE MISMO TENOR, AUTORIZAR TANTO LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO AL PRIVADO, DE LA FRACCIÓN DE 2720.00 M2 DEL TERRENO UBICADO CON FRENTE AL PASEO DEL TAMARINDO ESQUINA AV. DR. JOAQUÍN PEREA BLANCO DE LA UNIDAD**

Eliminado 04 renglones, Fundamento legal. Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, 12- 13 de la Ley 315 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigesimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como el artículo 17 de la Ley 100 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. "Porque te quiero cuidar el medio ambiente"

**HABITACIONAL FOVISSSTE HORTALIZA DE ESTA CIUDAD DE VERACRUZ, COMO LA DONACIÓN DE DICHA FRACCIÓN DE TERRENO A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO FINAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN DE NIÑOS "TEOCALLI" CON CLAVE 30DJN2453P.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-----**

**8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA REVOCAR EL ACUERDO DE CABILDO, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 126, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN PREDIO DE 1991.22 M2 PARA UBICAR LA ESCUELA PRIMARIA "MARÍA MALARD"; Y EN ESE MISMO TENOR, AUTORIZAR LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 1838.00 M2 DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE ARIZMENDI NO. 600 ESQ. AV. GUADALUPE VICTORIA Y CALLEJÓN DE LA REPÚBLICA DE SANTO DOMINGO DE LA COLONIA FORMANDO HOGAR, A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO FINAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA "MARÍA MALARD" CON CLAVE 30EPR2595C.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-----**

**9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CONAGUA/OCGC/BPIAE/013/2020, CONAGUA/OCGC/BPIAE/014/2020, CONAGUA/OCGC/BPIAE/015/2020, CONAGUA/OCGC/BPIAE/016/2020 Y CONAGUA/OCGC/BPIAE/017/2020; PARA AUTORIZAR POR UNA PARTE AL C. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA, PARA QUE LOS SUSCRIBAN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, Y POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA**

**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN MANUEL MÉNDEZ CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO; LO ANTERIOR CON LOS OBJETIVOS DE IMPLEMENTAR UN OPERATIVO DE APOYO PARA LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CANALES PLUVIALES, DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ; UN OPERATIVO DE APOYO PARA REFORZAR EL BOMBEO DE AGUAS PLUVIALES EN EL CÁRCAMO DEL CANAL DE LA ZAMORANA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ; UN OPERATIVO DE APOYO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL USO DOMÉSTICO EN COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ; Y DOS OPERATIVOS DE APOYO PARA LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LÍNEAS DE DRENAJE SANITARIO, FOSAS SÉPTICAS Y COLECTORES DE AGUA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LO ANTERIOR SOLICITADO POR EL MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.- (C. LUIS EDUARDO PINEDA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO).**-----

**10.- CLAUSURA.**-----

Continuando con el uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

**4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 163 CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.- (LIC. MARÍA REBECA GONZÁLEZ SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO).**-----

Continuando con el uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, comenta al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 52 fracción II del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; y 34 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, se presenta ante el Cuerpo Edilicio para su aprobación el Acta de Cabildo número

163 correspondiente a una Sesión Extraordinaria y toda vez que dicha Acta fue previamente circulada a los integrantes del Cabildo, en apego a lo establecido en el artículo 23 fracción IV del mismo Reglamento, solicita la dispensa en la lectura de la misma. En consecuencia, la Secretaría queda a sus órdenes para cualquier aclaración o duda que haya respecto a la integración de la misma.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 52 fracción II del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 23 fracción IV y 34 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 166 correspondientes a una Sesión Extraordinaria.- **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

**5.- AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. CONVENIO FORTASEG/IFP-PROVER-0120/2020, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (C. MARÍA DEL ROSARIO VERA, REGIDORA SEXTA).**-----

En uso de la voz la C. María del Rosario Vera, Regidora Sexta, expone al H. Cabildo que con base al punto 5 de esta Sesión Extraordinaria a distancia de Cabildo, correspondiente al Acta número 166 y de acuerdo con el artículo 38 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: "Son atribuciones de los Regidores: Proponer al Ayuntamiento los acuerdos que deban

dictarse para el mejoramiento de los servicios públicos municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada”; por lo que solicita al respetable Cuerpo Edilicio la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar que se lleve a cabo la firma del Convenio de Colaboración No. Convenio FORTASEG/IFP-PROVER-0120/2020, para la prestación de servicios de capacitación y evaluación a los integrantes de la Policía Preventiva Municipal, que celebran por una parte el Instituto de Formación Policial del Estado de Chiapas y por otra parte el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracción III inciso h), que a la letra dice: “Los Municipios tendrán a su cargo la funciones y servicios públicos siguientes: Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito”, por lo cual se realizará el servicio de capacitación y evaluación a través de los cursos: formación continua, cadena de custodia, formación continua justicia cívica, formación continua derechos humanos, formación continua conducción de vehículos oficiales; formación continua informe policial homologado; formación continua policía de proximidad con perspectiva de género; formación continua para monitoristas para video vigilancia, formación continua equidad de género; formación continua ética policial, formación continua primer respondiente; formación continua primeros auxilios; formación continua curso denominado estrategias de intervención policial; formación continua sistema de justicia para adolescentes; formación continua intervención control y manejo policial en disturbios y formación continua diplomado para mandos, que están dirigidos a integrantes de la Policía Preventiva Municipal que el Municipio así determine; asimismo, hace mención que se anexo copia del Convenio antes mencionado; de igual forma, comenta que se encuentra presente el Lic. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez, Encargado de la Comandancia de la Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, a fin de dar respuesta a las posibles dudas o comentarios que pudieran surgir respecto de la presente propuesta.- En uso de la voz la C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez, Regidora Décimo

Tercera, pregunta por qué todo eso no se hace en la Academia de El Lencero de Veracruz.- En uso de la voz la C. María del Rosario Vera, Regidora Sexta, solicita a la Secretaria del H. Ayuntamiento, se autorice el uso de la voz al Lic. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez, Encargado de la Comandancia de la Policía Municipal, a fin de que otorgue respuesta a las dudas que pudieran surgir.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si están de acuerdo en autorizar el uso de la voz al Lic. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez, Encargado de la Comandancia de la Policía Municipal.- ACUERDO.- APROBADO.- -----

En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, solicita a la C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez, Regidora Décimo Tercera, repita su pregunta para el Lic. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez, Encargado de la Comandancia de la Policía Municipal.- En uso de la voz la C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez, Regidora Décimo Tercera, expone que para la prestación de servicios de capacitación y evaluación de los integrantes de la Policía Preventiva Municipal, se propone celebrar un Convenio entre el Instituto de Formación Policial del Estado de Chiapas y el Municipio de Veracruz; por lo que pregunta por qué con el Estado de Chiapas y no con el Lencero en Veracruz.- En uso de la voz el Lic. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez, Encargado de la Comandancia de la Policía Municipal, saluda a todo el H. Cabildo e informa que la decisión que se tomó en cuanto a que fuera Chiapas quien prestara el servicio de la capacitación y no El Lencero, es porque ellos solicitaban que se trasladará el estado de fuerza a El Lencero para poder dar la capacitación y la realidad es que se tienen pocos elementos, por lo que se platicó con la Policía Naval, quienes comentaron que no estaban en condiciones de que se les quitara a todos esos elementos para que se capacitaran, a diferencia del Estado de Chiapas que vendría a dar la capacitación aquí en las instalaciones de Playa Linda y otras que se tienen en Amapolas, por lo que fue uno de los motivos por lo que se decidió por ese Instituto, el otro obviamente está relacionado con la pandemia, toda vez que el Instituto de El Lencero pedía que a partir de los meses de junio y julio empezaran a tomar

ya la capacitación y este Municipio todavía no estaba en condiciones ya que se tenía ocupado todo el estado de fuerza con el tema de bloqueos, además de que se ha visto mermado en virtud de que estaban contagiados, entonces todo eso fue lo que se tomó en cuenta para poder decidir que fuera con el Estado de Chiapas.- En uso de la voz el C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero, menciona que cabe señalar que cuando alguien está haciendo algo mal o en su defecto algo que se quiere proponer es válido por parte del Cuerpo Edilicio, la facultad que les confiere la Ley Orgánica y al tenor del espacio de Ediles de este Municipio, se hacen las observaciones pertinentes, en este momento no es ese el caso; sino felicitar al Lic. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez y por supuesto a la Regidora Sexta quienes han contribuido a que la Administración en la representación de la Policía Municipal y el orden público se mantenga a bien, se mantenga en menor índice y sobre todo de atención ciudadana como Policía Preventiva, era su inquietud poderles manifestar tanto a la Regidora, como al Coordinador de la Policía Municipal.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen más observaciones al respecto y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracciones XXV inciso h), 36 fracciones IV, VI y IX, 37 fracción II, 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 36 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.- **PRIMERO:** Autorizar a los CC. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal; y Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, suscriban Convenio de Colaboración No. Convenio FORTASEG/IFP-PROVER-0120/2020 que celebran con el Instituto de Formación Policial del Estado de Chiapas, para la prestación de servicios de capacitación y evaluación a los integrantes de la Policía Preventiva Municipal.- **SEGUNDO:** Remítase para su autorización

al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR MAYORÍA.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR** (MTRO. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; MTRA. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA; C. LUIS EDUARDO PINEDA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO; LIC. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, REGIDORA SEGUNDA; C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO, REGIDOR TERCERO; C. XOCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA; C. JOSÉ ANTONIO SALAZAR RÍOS, REGIDOR QUINTO; C. MARÍA DEL ROSARIO VERA, REGIDORA SEXTA; C. RICARDO GÓMEZ VALDIVIA, REGIDOR SÉPTIMO; LIC. YADIRA TAPIA HERNÁNDEZ, REGIDORA NOVENA; LIC. FIDEL MURGA LAGUNES, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO; LIC. VICTORIA REBOLLEDO LAGUNES, REGIDORA DÉCIMO SEGUNDA; Y LIC. CLOTILDE JULIANA REYES DOMÍNGUEZ, REGIDORA DÉCIMO TERCERA); **Y DOS VOTOS EN CONTRA** (LIC. PABLO LARA BÁEZ, REGIDOR OCTAVO; Y DR. JUAN INOCENTE DE LA CRUZ SÁNCHEZ, REGIDOR DÉCIMO).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

**6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], **QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ NO EJERCE EL DERECHO DE PREFERENCIA, POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).**-----

En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, manifiesta al Cuerpo Edilicio que en términos del artículo 89 de la Ley Agraria, el cual dispone que para la enajenación de terrenos ejidales, considerados para el crecimiento de un centro poblacional, se deberá respetar el derecho de preferencia de los Gobiernos de los Estados y Municipios establecidos por la Ley General de Asentamientos Humanos; en mérito de lo anterior, somete a su consideración, el comunicar al [REDACTED]

[REDACTED]

Eliminado 02 renglones, Fundamento legal. Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, 12, 13 de la Ley 315 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigesimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como el artículo 10 de la Ley 100 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **"Porque te quiero cuidar el medio ambiente"**

información recibida por la Dirección del Instituto Municipal de la Vivienda y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no existe algún proyecto de desarrollo en la zona en donde se ubica el inmueble de referencia, por ello, el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, no ejerce el derecho de preferencia que tiene sobre dicho predio; y en consecuencia el interesado, puede enajenar, con total libertad la parcela en comento.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 89 de la Ley Agraria; y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Humano.- **ÚNICO:** Autorizar que se comunique al [REDACTED]

[REDACTED] que el H. Ayuntamiento de Veracruz no ejerce el Derecho de Preferencia que tiene por disposición expresa de la legislación antes invocada.- **APROBADO POR MAYORÍA.-** CON CATORCE VOTOS A FAVOR (MTRO. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; MTRA. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA; LIC. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, REGIDORA SEGUNDA; C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO, REGIDOR TERCERO; C. XOCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA; C. JOSÉ ANTONIO SALAZAR RÍOS, REGIDOR QUINTO; C. MARÍA DEL ROSARIO VERA, REGIDORA SEXTA; C. RICARDO GÓMEZ VALDIVIA, REGIDOR SÉPTIMO; LIC. PABLO LARA BÁEZ, REGIDOR OCTAVO; LIC. YADIRA TAPIA HERNÁNDEZ, REGIDORA NOVENA; DR. JUAN INOCENTE DE LA CRUZ SÁNCHEZ, REGIDOR DÉCIMO; LIC. FIDEL MURGA LAGUNES, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO; LIC. VICTORIA REBOLLEDO LAGUNES, REGIDORA DÉCIMO SEGUNDA; Y LIC. CLOTILDE JULIANA REYES DOMÍNGUEZ, REGIDORA DÉCIMO TERCERA); Y UNA ABSTENCIÓN (C. LUIS EDUARDO PINEDA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO).-

Eliminado 05 renglones, Fundamento legal. Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, 12, 13 de la Ley 315 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos identificativos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

**7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA REVOCAR EL ACUERDO DE CABILDO, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1988, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 163, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ESQUINA QUE FORMEN LAS CALLES DE NORTE 59 Y PASEO DEL TAMARINDO DE LA UNIDAD FOVISSSTE LA HORTALIZA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS, PARA QUE SE LE DONE UNA SUPERFICIE DE 2500.00 M2; Y EN ESE MISMO TENOR, AUTORIZAR TANTO LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO AL PRIVADO, DE LA FRACCIÓN DE 2720.00 M2 DEL TERRENO UBICADO CON FRENTE AL PASEO DEL TAMARINDO ESQUINA AV. DR. JOAQUÍN PEREA BLANCO DE LA UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE HORTALIZA DE ESTA CIUDAD DE VERACRUZ, COMO LA DONACIÓN DE DICHA FRACCIÓN DE TERRENO A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO FINAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN DE NIÑOS "TEOCALLI" CON CLAVE 30DJN2453P.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).**-----

En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, expone al Cuerpo Edilicio que en términos de los artículos 71 fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXXV, 39, 40 fracción I, 44, 45 y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 438, 441 y 444 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42 fracción I, 44 y 45 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 44, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, se presenta la siguiente propuesta relativa a la discusión y aprobación, en su caso, para revocar el Acuerdo de Cabildo de fecha 22 de noviembre de 1988, mediante el cual se autoriza la donación de una superficie de 2,500.00 metros cuadrados a favor de la Secretaría de Educación Pública, de los terrenos ubicados en la

esquina que forman las Calles Norte 59 y Paseo del Tamarindo de la Unidad FOVISSSTE La Hortaliza, para la construcción de un jardín de niños; y en ese mismo tenor, autorizar tanto la desincorporación del dominio público al privado, de la fracción de 2,720.00 metros cuadrados del terreno ubicado con frente al Paseo del Tamarindo Esquina Av. Dr. Joaquín Perea Blanco de la Unidad Habitacional FOVISSSTE Hortaliza de esta Ciudad de Veracruz, como la donación de dicha fracción de terreno a favor de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con destino final a la Secretaría de Educación de Veracruz, para el funcionamiento del Jardín de Niños "Teocalli" clave 30DJN2453P; también, comenta que en el año de 1988 el Honorable Cabildo autorizó la donación de una superficie de 2,500 metros cuadrados del terreno ubicado en el Fraccionamiento Las Hortalizas para la construcción del jardín de niños "Teocalli", no obstante, en dicho Acuerdo no se precisa el nombre de la institución educativa, la clave escolar y la ubicación exacta del terreno a donar, tampoco se establece la desincorporación del mismo, por pertenecer al orden del dominio público y que la donación se realiza a favor del Gobierno del Estado con destino final la Secretaría de Educación de Veracruz; asimismo, menciona que en el proceso de actualización de datos y del abatimiento del rezago que estos trámites tienen de manera evidente se consultó tanto a la Dirección de Obras Públicas, así como a la de Planeación Catastral, arrojando que la ubicación correcta en donde se encuentra funcionando el Jardín de Niños en comento, es paseo del Tamarindo Esquina Av. Dr. Joaquín Perea Blanco de la Unidad Habitacional FOVISSSTE Hortaliza, y la superficie del terreno, es de 2,720.00 metros cuadrados y no de 2,500.00 metros cuadrados, como se mencionaba en el acuerdo del año de 1988, por ello y con el fin de que en el Acuerdo queden bien definidos los datos del punto que nos ocupa, y dicha institución educativa pueda acceder a los beneficios que otorga los diferentes niveles de gobierno, se propone: 1) La revocación de dicho Acuerdo por carecer de los elementos necesarios para su regularización. 2) La desincorporación del orden del dominio público al privado, de la superficie de 2,720.00 metros cuadrados del terreno

ubicado en Paseo del Tamarindo esquina Avenida Dr. Joaquín Perea Blanco de la Unidad Habitacional FOVISSSTE Hortaliza. Y 3) La donación de dicha superficie, a favor del Gobierno del Estado con destino final al Secretaría de Educación de Veracruz, en donde se encuentra funcionando el Jardín de Niños "Teocalli" clave 30DJN2453P, una vez aprobado, este Acuerdo será remitido al Honorable Congreso del Estado y posteriormente para su escrituración, a la Secretaría de Educación de Veracruz.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 441 párrafo segundo del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 36 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz y 42 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Revocar el Acuerdo de Cabildo de fecha 22 de noviembre de 1988 correspondiente al Acta número 163, mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Secretaría de Educación Pública, los terrenos ubicados en la esquina que formen las Calles de Norte 59 y Paseo del Tamarindo de la Unidad FOVISSSTE la Hortaliza, para la construcción de un Jardín de Niños, para que se le done una superficie de 2500.00 m<sup>2</sup>.- **SEGUNDO:** Desincorporar del dominio público al privado, una fracción de 2,720.00 m<sup>2</sup> del terreno ubicado con frente al Paseo del Tamarindo esquina Av. Dr. Joaquín Perea Blanco de la Unidad Habitacional FOVISSSTE Hortaliza de la Ciudad de Veracruz, con clave catastral 1 001 25 107 001 00 000 7, y con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste en línea recta de 11.05 metros con el Paseo del Tamarindo; al Noreste en línea recta de 112.93 con la Av. Dr. Joaquín Perea Blanco; al Sur en línea recta de 32.22 metros con Escuela Primaria; y al Suroeste en línea quebrada con total de 131.81 metros (desglosándose en líneas de 29.49; 12.55;

26.97; 11.94; y 50.86) con Unidad Habitacional.- **TERCERO:** Autorizar la donación del bien inmueble mencionado en el Resolutivo Segundo a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con destino final a la Secretaría de Educación de Veracruz, para el funcionamiento del Jardín de Niños "Teocalli" con clave 30DJN2453P.-

**CUARTO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.-

**QUINTO:** Expídase Carta Credencial a favor de la Síndica Única, para que a nombre y en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, proceda a firmar la escritura correspondiente, corriendo los gastos que origine esta diligencia por cuenta del donatario.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

**8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA REVOCAR EL ACUERDO DE CABILDO, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 126, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN PREDIO DE 1991.22 M2 PARA UBICAR LA ESCUELA PRIMARIA "MARÍA MALARD"; Y EN ESE MISMO TENOR, AUTORIZAR LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 1838.00 M2 DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE ARIZMENDI NO. 600 ESQ. AV. GUADALUPE VICTORIA Y CALLEJÓN DE LA REPÚBLICA DE SANTO DOMINGO DE LA COLONIA FORMANDO HOGAR, A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO FINAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA "MARÍA MALARD" CON CLAVE 30EPR2595C.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-----**

En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, manifiesta al H. Cabildo que en términos de los artículos 71 fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXXV, 39, 40 fracción I, 44, 45 y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 438, 441 y 444 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42 fracción I, 44 y 45 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, 44, 46 y 51 del Reglamento

de Sesiones de Cabildo, se presenta la siguiente propuesta relativa a la discusión y aprobación, en su caso, para revocar el Acuerdo de Cabildo, de fecha 28 de septiembre de 2012, correspondiente al Acta número 126, mediante el cual se autoriza la donación de un predio de 1,991.22 m<sup>2</sup> para ubicar la Escuela Primaria "María Malard"; y en ese mismo tenor, autorizar la donación de una superficie de 1,838.00 m<sup>2</sup> del terreno ubicado en la Calle Arizmendi No. 600 Esq. Av. Guadalupe Victoria y Callejón de la República de Santo Domingo de la Colonia Formando Hogar, a favor de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con destino final a la Secretaría de Educación de Veracruz, para el funcionamiento de la Escuela Primaria "María Malard" clave 30EPR2595C, explicando que la presente propuesta, al igual que la anterior, es con el fin de revocar el Acuerdo de fecha 28 de septiembre de 2012, relativo a la donación que hace el Ayuntamiento de Veracruz a favor de la Escuela Primaria María Malard, por carecer de los elementos necesarios, por ello y con el objeto de definir los datos correctos, y la institución educativa pueda acceder a los beneficios que los distintos niveles de gobierno proporcionan, se promueve la actualización de esos datos, en donde la Dirección de Obras Públicas y de Planeación Catastral, arrojan que la ubicación del inmueble en donde se encuentra funcionando la Escuela Primaria en comento, es la Calle de Arizmendi No. 600 esquina Av. Guadalupe Victoria y Callejón de la República de Santo Domingo de la Colonia Formando Hogar; y la superficie del terreno, es de 1,838 m<sup>2</sup> y no de 1,990.23 M<sup>2</sup>, en mérito de lo anterior, solicita se revoque dicho Acuerdo y se autorice la donación del inmueble en comento a favor del Gobierno del Estado con destino final la Secretaría de Educación de Veracruz, en donde se encuentra funcionando la Escuela Primaria María Malard clave 30EPR2595C, para que una vez aprobado, sea remitido al Honorable Congreso del Estado y posteriormente para su escrituración, a la Secretaría de Educación de Veracruz. Por último, menciona que este inmueble no se desincorpora, porque catastralmente ya está catalogado como inmueble que corresponde al orden del dominio privado.- En uso de la voz la C. Clotilde Juliana Reyes Ramírez, Regidora Décimo Tercera,

manifiesta que a fin de que no exista ningún error al momento de transcribir el Acta de la presente Sesión, menciona que la Sindica Única ha mencionado el nombre de la escuela, en dos ocasiones, de manera errónea diciendo María Mayar y debe ser María Malard.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen más observaciones al respecto y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 441 párrafo segundo del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 36 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz y 42 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Revocar el Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2012 correspondiente al Acta número 126, mediante el cual se autoriza la donación de un predio de 1,991.22 m<sup>2</sup> para ubicar la Escuela Primaria "María Malard".- **SEGUNDO:** Donar una superficie de 1,838.00 m<sup>2</sup> del terreno ubicado en la Calle Arizmendi número 600 esquina Avenida Guadalupe Victoria y Callejón República de Santo Domingo de la Colonia Formando Hogar del Municipio de Veracruz, con clave catastral 1 001 03 063 001 00 000 8, y con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste en línea recta de 46.20 metros con la Calle Arizmendi; al Noreste en línea recta de 38.81 metros con la Av. Guadalupe Victoria; al Sureste en línea recta de 22.86 metros y en línea quebrada de 23.21 metros con Propiedad Particular; y al Suroeste en línea recta de 40.77 metros con Callejón República de Santo Domingo.- **TERCERO:** Autorizar la donación del bien inmueble mencionado en el Resolutivo Segundo a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con destino final a la Secretaría de Educación de Veracruz, para el funcionamiento de la Escuela Primaria "María Malard" con clave 30EPR2595C.- **CUARTO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **QUINTO:**

Expídase Carta Credencial a favor de la Síndica Única, para que a nombre y en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, proceda a firmar la escritura correspondiente, corriendo los gastos que origine esta diligencia por cuenta del donatario.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

**9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CONAGUA/OCGC/BPIAE/013/2020, CONAGUA/OCGC/BPIAE/014/2020, CONAGUA/OCGC/BPIAE/015/2020, CONAGUA/OCGC/BPIAE/016/2020 Y CONAGUA/OCGC/BPIAE/017/2020; PARA AUTORIZAR POR UNA PARTE AL C. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA, PARA QUE LOS SUSCRIBAN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, Y POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN MANUEL MÉNDEZ CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO; LO ANTERIOR CON LOS OBJETIVOS DE IMPLEMENTAR UN OPERATIVO DE APOYO PARA LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CANALES PLUVIALES, DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ; UN OPERATIVO DE APOYO PARA REFORZAR EL BOMBEO DE AGUAS PLUVIALES EN EL CÁRCAMO DEL CANAL DE LA ZAMORANA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ; UN OPERATIVO DE APOYO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL USO DOMÉSTICO EN COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ; Y DOS OPERATIVOS DE APOYO PARA LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LÍNEAS DE DRENAJE SANITARIO, FOSAS SÉPTICAS Y COLECTORES DE AGUA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LO ANTERIOR SOLICITADO POR EL MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.- (C. LUIS EDUARDO PINEDA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO).-**-----

En uso de la voz el C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero, saluda al Cuerpo Edilicio y agrega que con fundamento en los artículos 36 fracción VI y 38 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y demás legislación aplicable, y de acuerdo a las facultades conferidas a su encargo, expone que el punto número 9, que tiene por objeto la discusión y aprobación, en su caso, de los Convenios de Colaboración CONAGUA/OCGC/BPIAE/013/2020, CONAGUA/OCGC/BPIAE/014/2020, CONAGUA/OCGC/BPIAE/015/2020, CONAGUA/OCGC/BPIAE/016/2020 y CONAGUA/OCGC/ BPIAE/017/2020; para autorizar por una parte al C. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal y a la Mtra. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, para que los suscriban en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, y por otra parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua, representada en este acto por el Dr. Juan Manuel Méndez Contreras, en su carácter de Director General del Organismo de Cuenca Golfo Centro, lo anterior con los objetivos de implementar un operativo de apoyo para la limpieza y desazolve de canales pluviales, del Municipio de Veracruz; un operativo de apoyo para reforzar el bombeo de aguas pluviales en el Cárcamo del Canal de la Zamorana, del Municipio de Veracruz; un operativo de apoyo para el abastecimiento de agua potable para el uso doméstico en Colonias del Municipio de Veracruz; y dos operativos de apoyo para la limpieza y desazolve de líneas de drenaje sanitario, fosas sépticas y colectores de agua para el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; lo anterior, solicitado por el Mtro. Luis Román Campa Pérez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Por lo anterior, pone a consideración del Honorable Cabildo, a efecto de aprobar los Convenios antes citados.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXII; 36 fracciones IV, VI y IX; 37 fracción II, 103 primer párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 36 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.- **ÚNICO:** Autorizar a los CC. Mtro. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal; y Mtra. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, suscriban los Convenios de Colaboración CONAGUA/OCGC/BPIAE/013/2020, CONAGUA/OCGC/BPIAE/014/2020, CONAGUA/OCGC/BPIAE/015/2020, CONAGUA/OCGC/BPIAE/016/2020 Y CONAGUA/OCGC/BPIAE/017/2020 que celebran con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), representada por el Dr. Juan Manuel Méndez Contreras, en su carácter de Director General del Organismo de Cuenca Golfo Centro, con los objetivos de implementar un operativo de apoyo para limpieza y desazolve de canales pluviales del Municipio de Veracruz; un operativo de apoyo para reforzar el bombeo de aguas pluviales en el Cárcamo del Canal de la Zamorana del Municipio de Veracruz; un operativo de apoyo para el abastecimiento de agua potable para el uso doméstico en Colonias del Municipio de Veracruz; y dos operativos de apoyo para la limpieza y desazolve de líneas de drenaje sanitario, fosas sépticas y colectores de agua para el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

**10.- CLAUSURA.-**-----

**Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE.**-----

---

C. Fernando Yunes Márquez,  
Presidente Municipal.

---

C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez,  
Síndica Única.

---

C. Luis Eduardo Pineda García,  
Regidor Primero.

---

C. Ileana Ramírez Domínguez,  
Regidora Segunda.

---

C. Miguel David Hermida Copado,  
Regidor Tercero.

---

C. Xochitl Nathalie Arzaba Hernández,  
Regidora Cuarta.

---

C. José Antonio Salazar Ríos,  
Regidor Quinto.

---

C. María del Rosario Vera,  
Regidora Sexta.

---

C. Ricardo Gómez Valdivia,  
Regidor Séptimo.

---

C. Pablo Lara Báez,  
Regidor Octavo.

---

C. Yadira Tapia Hernández,  
Regidora Novena.

---

C. Juan Inocente de la Cruz Sánchez,  
Regidor Décimo.

---

C. Fidel Murga Lagunes,  
Regidor Décimo Primero.

---

C. Victoria Rebolledo Lagunes,  
Regidora Décimo Segunda.

---

C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez,  
Regidora Décimo Tercera.

---

Lic. María Rebeca González Silva,  
Secretaria del H. Ayuntamiento.